PROGRAMA DE TRABAJO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Contenido

I. Presentación.

II. Antecedentes.

III. Justificación.

IV. Siglas.

V. Programa de Trabajo.

I. Presentación

El programa de trabajo para la Atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se elaboró con base en el *Dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el Grupo de Trabajo; las medidas y acciones específicas contenidas en el Resolutivo Segundo de la Declaratoria AVGM y en la información proporcionada por el Instituto Veracruzano de las Mujeres derivado de las minutas de las reuniones* y *mesas de trabajo realizadas por diversas instituciones para atender la AVGM.*

Portanto,esundocumentoquecontienelasaccionesqueseconsideranpertinentesparadarunarespuesta*claraycontundente*alasme didas decretadas en la Declaratoria y que requieren una transversalización de la perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y niñas, asícomounenfoqueinterculturalenalgunasmedidasespecíficasparapoblaciónindígena.

Por otra parte, en materia del *presupuesto*, es conveniente aclarar que este rubro se va a ir definiendo de acuerdo a lo que las instituciones responsablesvanaasignaracadaactividad,señalándoseúnicamenteaquellasqueestándefinidasporelproyectoautorizadoporlaCON AVIM y en donde se tiene definido el monto que se asignará, señalándose en las actividades correspondientes lo mismo que un cronograma de cumplimiento que fue acordado también por las entidades responsables.

De igual forma, en algunas actividades se consideró la participación de la Organizaciones de la Sociedad Civil tal como fue recomendado en la DAVGM.

Para validar el Programa de Trabajo, se llevaron a cabo mesas de trabajo interinstitucionales con las Dependencias y organismos autónomos, los MUNICIPIOS y los poderes del Estado.

De igual forma, se realizaron reuniones de trabajo específicas con el Instituto Veracruzano de las Mujeres quienes aportaron estrategias programadas en su plan anual de trabajo y que abarcaron algunas de las metas del Proyecto con fondos federales, haciéndose las adecuaciones necesarias; lo mismo con la Secretaría de Seguridad Pública donde se definieron algunos aspectos de acuerdo a las funciones específicas que por ley corresponde a dicha secretaría.

II. Antecedentes.

La **Alerta de Violencia de Género (AVGM),** es el conjunto de acciones gubernamentales de **emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida** en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

9 de septiembre de 2015. La representante legal de la organización **Equifonía Colectivo** por la Ciudadanía, Autonomía y Libertad de las Mujeres A.C., **presentó una solicitud de declaratoria de AVGM para el Estado de Veracruz**, ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

22 de septiembre de 2015. Se integró y llevó a cabo la **primera sesión del grupo de trabajo** conformado para estudiar y analizar la situación, a fin de determinar si los hechos narrados en la solicitud actualizan alguno de los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley General y elaborar un Informe.

14 de enero de 2016. La Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, notificó el informe elaborado por el grupo de trabajo al titular del Poder Ejecutivo del estado, así como a la representante de Equifonía.

4 de febrero de 2016. La CONAVIM recibió el Oficio No. 32/2016 mediante el cual, el Gobernador del estado **aceptó las conclusiones** contenidas en el informe del grupo de trabajo, **sujetándose al plazo de seis meses para su implementación.**

18 de julio de 2016. Mediante Oficio No. CNPEVM/898/2016, la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, **solicitó** al titular del poder ejecutivo del gobierno del estado que remitiera la **información relativa al avance en la implementación de las diversas propuestas.**

4 de agosto de 2016. **El gobierno del estado remitió a la CONAVIM la información** que, en su opinión, sustentaba la implementación de las conclusiones y propuestas del informe.

El grupo de trabajo analizó la información y mediante oficio INMUJERES/DGTPG/DSSV/365/2016, envió a la Secretaría de Gobernación un **Dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el grupo de trabajo**.

A partir del análisis en su conjunto de todas las acciones realizadas por el estado, se consideró que, **si bien se observaron avances en algunas de las propuestas**, éstos **resultaron insuficientes.**

Por lo anterior, el 23 de noviembre de 2016, la Secretaría de Gobernación, emitió la "Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz", en 11 MUNICIPIOS: Boca del Rio, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Riza, Tuxpan, Veracruz y Xalapa. Asimismo, requiere acciones específicas en los MUNICIPIOS con población indígena.

II. Justificación

El pasado mes de febrero se instaló el GIM (Grupo Interinstitucional Multidisciplinario) que dará seguimiento al cumplimiento de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género; dicho grupo señaló lo siguiente en el lineamiento
10. del Procedimiento, inciso b):

"…Programa de trabajo. El gobierno del estado de Veracruz deberá integrar un programa detallado de trabajo y de coordinación interinstitucional con el que hará frente a la declaratoria de AVGM –en la que se incluyen las recomendaciones y propuestas del informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario-, que por lo menos deberá contener: la calendarización de las acciones a corto, mediano y largo plazo; la designación clara de las personas responsables de ejecutar las mismas; la definición de líneas base y metas para la facilitación de los trabajos de monitoreo y evaluación de avances por parte del GIM; y, de ser el caso, el presupuesto asignado a cada una de ellas…"

Por lo anterior, el programa se realizó bajo un esquema que contempla tres ACTIVIDADES por acción, tomándose como base las medidas planteadas en la Declaratoria dando como resultado un programa a doce meses *validado* por quienes tienen la responsabilidad de ejecutarlo y de las instituciones vinculantes, con un orden que permite presentar de manera sistematizada la información que requiere el GIM.

De igual forma, se establecen estrategias y metas que se aspira a conseguir, así como los requerimientos que deberán presentar las Dependencias Responsables y los tiempos para cumplimiento, así como el presupuesto que se determinará para la realización de las actividades planteadas.

Por otra parte, el 20 de Julio de 2017, se integraron las observaciones del GIM (Grupo Interinstitucional Multidisciplinario) y los indicadores que fueron verificados y aprobados en la segunda sesión de seguimiento realizada el 28 de julio de 2017 y que constan en la minuta respectiva.

IV. SIGLAS

SIGLAS :

APE: Administración Pública Estatal.

CGE: Contraloría General del Estado.

CGCS: Coordinación General de Comunicación Social

DGCSJPyDH: Dirección General de Consolidación del Sistema de Justicia Penal de Derechos Humanos.

DIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

GIM: Grupo Interinstitucional Multidisciplinario.

INVEDEP: Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública.

IVAIS: Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas

IVM: Instituto Veracruzano de Las Mujeres.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

SEFIPLAN: Secretaria de Finanzas y Planeación.

SEGOB: Secretaría de Gobierno.

SESCESP: Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

SEV: Secretaría de Educación de Veracruz.

SIPINNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

SS: Secretaría de Salud.

SSP: Secretaría de Seguridad Pública.

SEPASEVM: Sistema Estatal para Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

STPSP. Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad

Organismos Autónomos y Poderes del Estado:

CEAIVD: Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Delito.

CEDHV: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

FGE: Fiscalía General del Estado.

CONGRESO: H. Congreso del Estado de Veracruz

PJEV: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Delegaciones Federales:

CDI: Comisión Nacional para Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Otras:

UV: Universidad Veracruzana

OSCs: Organizaciones de la Sociedad Civil.

V. PROGRAMA DE TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA AVGM POR VIOLENCIA FEMINICIDA

Programa de Trabajo para la implementación de las Medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (DAVGM) por violencia Feminicida en el Estado de Veracruz

I. Medidas de Seguridad.

Estrategia:	**1.1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso**
Línea de Acción:	**1.1.1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y alcance de la AVGM**
Meta:	**Un plan de trabajo para difundir en todo el Estado la naturaleza y alcance de la AVGM**

Actividades		**Resp.**	**Coad.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Realizar 10 reuniones de trabajo del área de Comunicación Social con las instituciones responsables de atender la DAVGM para definir la campaña y unificar criterios	CGCS	MUNICIPIOS CGE DIF Estatal SEDESOL SEFIPLAN SEV SS SSP SESCESP STPSP SIPINNA CEAIVD IVAIS IVM FGE PJEV		Corto	I. Diseño de la campaña (naturaleza y alcances[1]) con participación de OSC´s II. Poner la campaña[2] a consideración de las OSC's partes en el proceso, y de considerarse demás personas expertas en temas de comunicación y perspectiva de género, con la finalidad de recibir retroalimentación III. Poner a consideración de los MUNICIPIOS para su retroalimentación IV. Elaborar estrategia de difusión que contemple: medios escritos, redes sociales, Radio, Televisión y Cinematografía, radios comunitarias y altoparlantes en las comunidades indígenas, entre otros[3]. V. Generar una estrategia de distribución de información en centros escolares, centros de salud, Consejos Ciudadanos que coordina la Fiscalía General, y demás dependencias del estado	- Número de reuniones de trabajo sobre la campaña - Acuerdo de las partes respecto de la campaña (Minuta) - Evidencias que respalden las gestiones y el seguimiento - Lista de asistencia, minutas y fotografías.

[1]La campaña informará en un lenguaje claro respecto delos Municipios en alerta, las medidas específicas que deben realizarse por parte de las autoridades estatales y municipales para dar cumplimiento a la AVGM; señalar las obligaciones de las autoridades del Estado y de los Municipios para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, informar los derechos de las víctimas de violencia, así como las obligaciones específicas de las autoridades, lugares de atención y número/s de emergencia. Un elemento central del mensaje comunicacional será "cero tolerancia" ante la comisión de conductas violentas contra las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado a nivel municipal

[2]Los contenidos de la campaña de divulgación deberán ser aplicables a la totalidad de los Municipios de la Alerta, tomando en consideración variables de pertinencia cultural (idioma, imágenes, expresiones, medio de difusión, etc.). Se recomienda el establecimiento de un grupo de trabajo en el que participen personas expertas con conocimientos de derechos de pueblos y comunidades indígenas, perspectiva de género y derechos de las mujeres, y experiencia en sistemas normativos/tradicionales indígenas.

[3]Difundir los materiales oficiales a través de los correos electrónicos, grupos de mensajería instantánea (WhatsApp) de la Fiscalía General del Estado así como las redes sociales.

A2	Lanzar la campaña Estatal en medios de comunicación disponibles, electrónicos y redes sociales sobre la naturaleza de la AVGM y sus alcances de acuerdo con los lugares señalados por la Secretaria de Seguridad Pública.	CGCS	MUNICIPIOS DIF Estatal SEDESOL SEFIPLAN SEV SS SSP SESCESP STPSP SIPINNA CEAIVD IVAIS IVM FGE PJEV		Corto	VI. Mapa de lugares estratégicos de acuerdo con la información de SSP(georreferencia criminal) VII. Implementación de la campaña VIII. Evaluar el impacto de la campaña.	- Mapa georeferencial - Documento de reporte de medición de la campaña - Reporte de difusión - Evidencias que respalden las gestiones y el seguimiento
A3	Coordinar y encabezar foros con perspectiva de género dirigidos a las personas con poder de decisión y al funcionariado de la Administración Estatal sobre la AVGM sus alcances, la responsabilidad del **Estado** y la Sociedad en conjunto	SEGOB	MUNICIPIOS DIF Estatal SEDESOL SEFIPLAN SEV SS SSP SESCESP STPSP SIPINNA CEAIVD IVAIS IVM FGE PJEV		Corto	IX. Realización de los foros con evidencia	- Foros con reporte de resultados - Evidencias que respalden las gestiones y el seguimiento - Listas de asistencia, minutas, galerías fotográficas y CV de las personas que otorgan las conferencias. (seguir metodología propuesta en los lineamientos)

-Se considera que los contenidos de la campaña deberán traducirse a los principales idiomas indígenas que se hablen en el Estado.

Estrategia:	**1.2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de Medidas de Seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.**
Línea de Acción:	**1.2.1 Reforzar patrullajes preventivos**
Meta:	**Realizar un plan de trabajo anual de patrullajes preventivos, que contenga datos generales de personal que realiza los patrullajes.**

Actividades		**Resp.**	**Coad.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Designar al personal que realizará los patrullajes preventivos.	SSP Y MUNICIPIOS	SESCESP IVM FGE		Corto		DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: *Padrón de personas que realizan patrullajes preventivos, que incluya su perfil, datos generales, cv, talleres tomados., incluir personas de comunidades (patrullajes, vigilancia comunitaria, etc.)
A2	Realizar talleres de capacitación a todo el personal de Seguridad Pública sobre el uso de protocolos de atención a casos de violencia contra las mujeres y las niñas y enfocar la profesionalización a personal de primer contacto y a quienes tengan a su cargo los patrullajes preventivos, así como las órdenes de protección y a toda aquella persona involucrada en la atención directa e indirecta.	SSP Y MUNICIPIOS	DIF Estatal SEDESOL SEFIPLAN SEV SS SESCESP STPSP SIPINNA CEAIVD IVAIS IVM FGE PJEV CONGRESO		Corto		DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: * Programa de talleres de capacitación y formación sobre el uso de protocolos, igualdad, prevención de la violencia, derechos humanos de las mujeres (Anexar Cartas descriptivas utilizadas, CV´s de capacitadoras/es, materiales y guias utilizadas para la capacitación)* Los talleres tendrán una duración mínima de 8 horas por tema, basarse en la norma técnica de competencia laboral para cursos presenciales; contar con evaluación de conocimientos y se dará seguimiento mediante una evaluación bimestral a las y los asistentes a cada taller por lo que se deberá adjuntar el programa de evaluación y los mecanismos que se van a utilizar

A3	Realizar mesas de trabajo con personas que atienden directa e indirectamente los casos de violencia contra las mujeres, patrullajes, atención telefónica y demás personas involucradas, así como con OSC´S a efecto de evaluar mensualmente el uso de los protocolos y su conocimiento sobre los temas de género, violencia contra las mujeres y atención adecuada.	SSP Y MUNICIPIOS	SEGOB DIF Estatal SEDESOL SEFIPLAN SEV SS SESCESP STPSP SIPINNA CEAIVD IVAIS IVM FGE PJEV CONGRESO		Corto		*Utilizar Metodología de mesas de trabajo, listado de personas que asistirán a dichas mesas. Minutas con resultados de las mesas de trabajo, Listas de asistencia, Fotografías (Consultar y utilizar los Formatos establecidos en los Lineamientos emitidos para atender la AVGM)*Evidencias que respalden las gestiones y el seguimiento.

Estrategia:	**1.2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de Medidas de Seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.**
Línea de Acción:	**1.2.2 Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de las mujeres y aplicar sanciones.**
Meta:	**Documento de diagnóstico de los espacios públicos donde se realizan conductas violentas o delitos en contra de las mujeres y las niñas**

Actividades		**Resp.**	**Coad.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Realizar mesas de trabajo con sociedad civil y autoridades municipales, de seguridad, comunitarias y personal que atiende casos de violencia a efecto de determinar los lugares que tienen incidencia de violencia contra las mujeres y las niñas.	SSP Y MUNICIPIOS	SEGOB DIF Estatal SEDESOL SEV SS SESCESP STPSP SIPINNA CEAIVD IVAIS IVM FGE PJEV (19 MÓDULOS)		Corto	I. Elaborar un Diagnóstico sobre las zonas de mayor riesgo, de acuerdo con la información proporcionada por FGE, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Número de emergencia 911 y C4) y la Secretaría de Seguridad Pública	- Minuta de mesas de trabajo con resultados, propuestas y seguimiento, listas de asistencia y fotografías. (De acuerdo a los lineamientos emitidos)
A2	Realizar y coordinar un programa de trabajo sobre operativos específicos en zonas determinadas en el diagnóstico emitiendo un reporte mensual de los operativos.	SSP Y MUNICIPIOS	SEGOB DIF Estatal SEDESOL SEV SS SESCESP STPSP SIPINNA CEAIVD IVAIS IVM FGE PJEV		Corto	II. Seleccionar las zonas de mayor riesgo para las mujeres y niñas a partir del Diagnóstico, con la finalidad de focalizar las actividades de prevención (alumbrado, cámaras de video-vigilancia, postes de emergencia, rondines, etc.) III.Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de las mujeres IV. Elaborar informes mensuales sobre la incidencia delictiva en casos de violencia contra las mujeres, en los MUNICIPIOS de la AVGM.	- Documento de Diagnóstico de espacios públicos que presentan violencia contra las mujeres y las niñas - Programa de trabajo de operativos en espacios públicos que presentan violencia contra las mujeres y las niñas. - Listado de operativos por zona en los lugares específicos definidos en el diagnóstico
A3	Realizar Cursos y talleres de capacitación y formación profesional sobre protocolos de atención a casos de violencia contra las mujeres y las niñas, medidas preventivas y sanciones,	SSP DIF Estatal SS STPSP SIPINNA IVM FGE PJEV	SEGOB CEDH CEAIVD SEV IVAIS FINANZAS		Corto	V.Realización de talleres de capacitación	- Los talleres deben tener una duración mínimo de 8 horas por temática, contar con los elementos establecidos en los lineamientos: presentar evaluación de conocimientos y

	género y derechos humanos de las mujeres.	MUNICIPIOS					un programa de seguimiento y evaluación de los elementos que realicen los operativos, remitir cvs de las y los capacitadores con comprobantes, cartas descriptivas, galerías fotográficas, listas de asistencia y evidencias de desarrollo de los mismos. -Reporte de los resultados de los talleres con propuestas de participantes, evaluación del curso, nombre, cargo y función de quienes asisten dentro de los operativos.

Estrategia:	**1.2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de Medidas de Seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.**						
Línea de Acción:	**1.2.3 Instalar alumbrado público y mejorar el existente.**						
Meta:	**Programa de alumbrado público para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.**						
Actividades		**Resp**	**Coady**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Realizar mesas de trabajo con autoridades encargadas de la seguridad, sociedad civil, servicios públicos y demás personal con toma de decisión a efecto de determinar el estado que guarda el servicio de alumbrado público con relación al tema de violencia contra las mujeres y las niñas para realizar un programa de alumbrado público.	MUNICIPIOS	SSP IVM SEGOB FGE CONGRESO		Corto	I.Realizar un programa de alumbrado público.	- Minuta de mesas de trabajo con propuestas, listas de asistencia, Fotografías (De acuerdo a los lineamientos emitidos para ello) - Programa de alumbrado público para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas que contenga el número de luminarias cambiadas y el lugar de su instalación, así como su relación con la violencia contra las mujeres y las niñas (mencionar el monto de la inversión)
A2	Instalar luminarias nuevas y mejorar la existentes en donde se detectó que afecta la falta de servicio y establecimiento de un mecanismo de seguimiento al Programa de Luminaria	MUNICIPIOS	SSP IVM SEGOB FGE CONGRESO		Corto	II.Instalar alumbrado público y fortalecer el existente, a partir de los mapas de criminalidad/incidencia delictiva de la SSP III. Ubicar en las zonas de mayor riesgo (En relación con la Acción 2.1), las calles con falta de luminarias. IV. Determinar el Presupuesto y gestión del mismo por parte de los MUNICIPIOS para realizar esta medida.	- Reporte de instalación de luminarias y revisión de las ya existentes - Creación de mecanismos de seguimiento ciudadano al programa - Evaluación del programa (cumplimiento). -Reporte de gestión y establecimiento de presupuestos
A3	Realizar un reporte bimestral de Avances del programa, con evidencias y seguimiento ciudadano.	MUNICIPIOS	SSP IVM SEGOB FGE CONGRESO		Corto	V. Realizar un reporte bimestral de Avances del programa.	- Reporte bimestral de Avances por parte de la autoridad responsable

Estrategia:	**1.2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de Medidas de Seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.**
Línea de Acción:	**1.2.4 Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, a través de la instalación de cámaras de video en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres.**
Meta:	**Programa permanente de vigilancia y seguridad pública.**

Actividades		**Resp.**	**Coadyuv.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Realizar reuniones de trabajo con personal de seguridad pública, personal que atiende los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, obras públicas, servicios públicos, y OSC´s áreas de planeación a efecto de diseñar e implementar un programa permanente de vigilancia y seguridad pública.	MUNICIPIOS	SSP SEGOB IVM		Corto	I. Establecer los lugares en donde se instalarán las cámaras de acuerdo al diagnóstico georeferenciado (línea de acción 1.2.2)	- Minuta de las mesas de trabajo, lista de asistencia, Fotografías (De acuerdo a los lineamientos emitidos para ello) - Programa permanente de vigilancia y seguridad pública por Municipio, que contemple la implementación de mecanismos como la instalación y/o reubicación de cámaras de vigilancia y/ o postes de emergencia en puntos estratégicos
A2	Instalar o reubicar cámaras de vigilancia en puntos estratégicos detectados como fuentes de violencia contra las mujeres y las niñas.	MUNICIPIOS	SSP SEGOB IVM		Corto	II. Instalar cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos.	- Reporte de cantidad de cámaras instaladas y funcionando desagregada por zona a partir de la georreferenciación delictiva.
A3	Determinar el Presupuesto y gestión del mismo por parte de los MUNICIPIOS para realizar esta medida.	MUNICIPIOS	SSP SEGOB IVM		Corto	III. Determinar el Presupuesto y gestión del mismo por parte de los MUNICIPIOS para realizar esta medida	-Reportar el Presupuesto y su gestión

Estrategia:		**1.2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de Medidas de Seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.**					
Línea de Acción:		**1.2.5 Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público.**					
Meta:		**Realizar un programa permanente de vigilancia y seguridad en el transporte público.**					
Actividades		**Resp.**	**Coady**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Avance % Plazo (Corto-Mediano-Largo))**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	**Actualizar el** diagnóstico de violencia en el transporte público a efecto de detectar las necesidades de seguridad y vigilancia para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, que incluya a los MUNICIPIOS de la DAVGM	SSP	MUNICIPIOS IVM CEDH CEAIVD FGE DIF ESTATAL		Mediano	I. Generar información sobre violencia contra las mujeres en el transporte público.	- Documento que contenga el Diagnóstico de violencia en el transporte público a efecto de detectar necesidades y establecer estrategias de acción.
A2	Establecer el rastreo por georreferenciación en el transporte público a efecto de prevenir y combatir la violencia contra las mujeres.	SSP	MUNICIPIOS IVM CEDH CEAIVD FGE DIF ESTATAL		Mediano	II. Determinar e implementar las medidas de seguridad y vigilancia necesarias para las usuarias del transporte público III. Mapa de lugares estratégicos de acuerdo con la información de SSP (georreferencia criminal)	- Reporte de rastreo por georreferenciación
A3	Capacitar a las y los operadores del transporte público a efecto de que se utilicen el protocolo de atención para casos de violencia contra las mujeres y niñas.	SSP MUNICIPIOS	IVM		Mediano	IV. Capacitar a operadores de transporte público en protocolos de atención a casos de violencia	- Padrón de operadores/as de transporte público de todo tipo - Reporte de capacitación a operadores y operadoras de transporte público con propuestas concretas para casos de atención a víctimas de violencia - Remitir cartas descriptivas, listas de asistencia, Fotografías, materiales utilizados para la capacitación y cv´s de capacitadores.

Estrategia:	**1.2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de Medidas de Seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.**
Línea de Acción:	**1.2.6. Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia.**
Meta:	**Diseñar e implementar una campaña de información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia.**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo))**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Realizar un diagnóstico sobre la atención que se brinda en las líneas telefónicas que atienden a víctimas de violencia.	SSP	IVM MUNICIPIOS CEDH CEAIVD DIF ESTATAL FGE		Corto	I. Documento de diagnóstico sobre inventario de líneas telefónicas de atención a víctimas de violencia y su operación, servicios brindados, etc.	- Diagnóstico sobre uso de protocolos en las líneas de atención, con propuestas de adecuación y capacitación a personal que utiliza o debe utilizar dicho protocolo
A2	Realizar 4 mesas de trabajo para elaborar un protocolo único de atención de apoyo vía telefónica. Así como certificar a 8 personas en el ECO497 (orientación telefónica a mujeres víctimas de violencia)	SSP IVM	MUNICIPIOS		Corto	II. Capacitar y certificar al personal que brinda información en las líneas de apoyo, mismo que se insertará en el *Programa Único de Capacitación.*	- Realizar y/o adecuar los protocolos de atención a casos de violencia contra las mujeres y las niñas. - Reporte de capacitación al personal que atiende las líneas de apoyo a víctimas de violencia contra las mujeres y las niñas, con evaluación y seguimiento. - Remitir cartas descriptivas, listas de asistencia, Fotografías, materiales utilizados para la capacitación y cv´s de capacitadores.
A3	Realizar un taller de capacitación sobre el uso de protocolo al personal que atiende vía telefónica a mujeres y niñas víctimas de **violencia y difundir en todo el Estado y por todos los medios posibles las líneas de atención y la ruta que se debe seguir para la atención a víctimas.**	SSP IVM CGCS	MUNICIPIOS SEGOB FGE SS SEV CGE PJEV CEDH CEAIVD DIF ESTATAL SIPINNA SEV IVAIS SEFIPLAN SEDESOL SESCESP STPSP CONGRESO		Corto	*II.* Incluir información de las líneas de apoyo en las *campañas de difusión* III. IV. Generar reporte de servicio brindado por cada línea	- Generar un reporte de cantidad de solicitudes de apoyo por línea de atención, desagregado por tipo de ayuda solicitada, edad de la persona que la solicita, lugar de procedencia, pertenencia comunidad indígena, etc. -Reportes de canalizaciones por tipo de servicio y dependencia. -Reporte de evaluación de personal que atiende las líneas. - Generar un instrumento de evaluación por parte de las usuarias.

Estrategia:	**1.2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de Medidas de Seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.**
Línea de Acción:	**1.2.7 Formar un grupo de especialistas para la creación de una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.**
Meta:	**Crear y operar una aplicación para teléfonos inteligentes para que mujeres y niñas víctimas de violencia tengan acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Formar un grupo de especialistas a efecto de crear una aplicación para teléfonos inteligentes a efecto de que las mujeres y niñas víctimas de violencia puedan accesar a los servicios de atención y seguridad mediante el uso de las TIC´s	SSP	IVM MUNICIPIOS CGCS		Mediano	I. Diseño de la aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.	- Reporte sobre la creación de la aplicación para teléfonos inteligentes
A2	Realizar mesas de trabajo con el equipo de especialistas, sociedad civil, autoridades y funcionariado responsable de brindar servicios de atención y seguridad a mujeres y niñas víctimas de violencia a efecto de que la aplicación inteligente sea funcional, eficiente y que esté interconectada con las personas involucradas en la atención.	SSP	IVM MUNICIPIOS OSC´S		Corto	II. Mesas de trabajo donde se presenta la aplicación inteligente, su uso y la forma de operar la atención que se brindará a las víctimas.	- Minuta de las mesas de trabajo con propuestas, Listas de Asistencia, (de acuerdo a los lineamientos emitidos para ello)
A3	Lanzar la aplicación para teléfonos inteligentes, realizar las pruebas necesarias y emitir un reporte de atención.	SSP	IVM MUNICIPIOS CGCS		Mediano	III. Funcionamiento de la aplicación.	- Reporte de resultados de la aplicación para teléfonos inteligentes, pruebas ensayo, error, adecuación hasta su uso eficiente.

Estrategia:	**1.3. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los MUNICIPIOS que comprende la declaratoria AVGM.**
Línea de Acción:	**1.3.1 Crear 11 módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo.**
Meta:	**Crear 11 módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los MUNICIPIOS de Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa**

Actividades		**Resp-**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Crear 11 módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo con personal multidisciplinario (jurídico, psicológico, médico, de trabajo social y elementos de seguridad).	MUNICIPIOS	SS IVM DIF ESTATAL CEAIVD CEDH SSP FGE SIPINNA PJEV		Corto	I. Creación de los Módulos, con personal especializado e infraestructura adecuada	- Reporte de instalación de los módulos de atención inmediata con listado de equipo, infraestructura y personal que los integra. -Número de módulos creados
A2	Actualizar el Modelo de Actuación a Mujeres víctimas de Violencia.	IVM	MUNICIPIOS SS DIF ESTATAL CEAIVD CEDH SSP FGE SIPINNA PJEV		Corto	II. Revisión de los protocolos y/o modelos de actuación para servidores y servidoras públicas encargadas de la atención a mujeres víctimas de violencia y en situación de riesgo con participación de OSC´s expertas en el tema (con perspectiva de género, derechos humanos y derechos de las víctimas)	- Documento que contiene el protocolo y/o modelo de atención a mujeres en situación de riesgo con evidencias de prueba y operación
A3	Capacitar a personal que atiende los Módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo, con enfoque de género, derechos humanos, prevención y atención de violencia contra las mujeres y las niñas y enfoque intercultural.	MUNICIPIOS IVM	~~MUNICIPIOS~~ ~~IVM~~ SS DIF ESTATAL CEAIVD CEDH SSP FGE SIPINNA PJEV		Corto	III. Capacitar al personal que atiende los módulos.	- Padrón que contiene los datos, perfiles, funciones del personal que atiende los módulos, debiendo acreditar experiencia suficiente para desarrollar las funciones que le han sido encomendadas - Reporte de capacitación al personal que atiende los módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo (La capacitación debe basarse en la Norma de competencia STPSI para cursos presenciales y debe ser práctica; de igual forma deberá remitirse el CV

							de las y los capacitadores con comprobantes, listas de asistencia perfil de personas que asisten a la capacitación, Fotografías, **cartas descriptivas** y productos obtenidos durante la capacitación)

Estrategia:	**1.4. Emprender acciones inmediatas y exhaustivas control de órdenes de protección a víctimas de violencia y garantizar su efectiva ejecución así como buscar y localizar a mujeres y niñas desaparecidas.**						
Línea de Acción:	**1.4.1. Valorar, implementar y monitorear las órdenes de protección**						
Meta:	**Actualizar el protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección**						
Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Realizar seis mesas de trabajo específicas con las/los usuarios del sistema de control de órdenes de protección a víctimas de violencia, a efecto de actualizar el protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección y garantizar la efectiva ejecución de las mismas.	FGE SSP PJEV	MUNICIPIOS IVM CEAIVD SSP DIF ESTATAL IVAIS SIPINNA SS AVELI	CONAVIM	Corto	I. Diagnóstico sobre la implementación y monitoreo de las órdenes de protección, que incluya Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía, Seguridad Púbilca y MUNICIPIOS. II. Revisar y en su caso adecuar el modelo que establece los lineamientos de actuación para la atención, otorgamiento, implementación y seguimiento a las órdenes de protección por VCM con la asesoría de personas expertas en el tema.	- Documento que contiene el diagnóstico sobre la operación del sistema de órdenes de protección y propuestas para su adecuación a efecto de mejorar el proceso de valoración, implementación monitoreo de las órdenes y garantizar su efectiva ejecución
A2	Realizar 1 taller de 5 sesiones sobre el protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección y de 2 talleres de capacitación sobre el uso del sistema de órdenes de protección, manejo de la información, ejecución de órdenes de protección y seguimiento dirigidos al personal que maneja el sistema, usuarias y sociedad civil, así como al personal que da atención y seguimiento	FGE SSP PJEV	MUNICIPIOS IVM CEAIVD SSP DIF ESTATAL IVAIS SIPINNA SS AVELI	CONAVIM	Corto	III. Realizar la capacitación sobre el protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección	- Reporte de capacitación al personal que opera el sistema, que monitorea, controla y ejecuta las órdenes de protección y a sociedad civil sobre su debida implementación (La capacitación debe basarse en la Norma de competencia laboral para cursos presenciales y debe ser práctica; de igual forma deberá remitirse el CV de las y los capacitadores con comprobantes, listas de asistencia perfil de personas que asisten a la capacitación, Fotografías, cartas

							descriptivas y productos obtenidos durante la capacitación) Evaluación del programa (cumplimiento).
A3	Elaborar un modelo de valoración de riesgo con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad como parte del protocolo de órdenes de protección.	FGE SSP PJEV	MUNICIPIOS IVM CEAIVD SSP DIF ESTATAL IVAIS SIPINNA SS AVELI	CONAVIM	Corto	IV. Elaborar un modelo de valoración de riesgo con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad como parte del modelo referido.	-Evaluar la efectividad de las órdenes de protección en curso en términos de su operación
A4	Elaborar un sistema de seguimiento de las órdenes de protección desde la Fiscalía General del Estado	FGE CEAIVD	MUNICIPIOS IVM SSP DIF ESTATAL IVAIS SIPINNA SS AVELI	CONAVIM	Corto	V. Sistema de seguimiento operando	Guía de operación del sistema

Estrategia:	**1.4. Emprender acciones inmediatas y exhaustivas control de órdenes de protección a víctimas de violencia y garantizar su efectiva ejecución así como buscar y localizar a mujeres y niñas desaparecidas.**
Línea de Acción:	**1.4.2. Buscar y localizar a niñas y mujeres desaparecidas.**
Meta:	**Localizar a niñas y mujeres desaparecidas.**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Establecer el Protocolo ALBA en todo el Estado de Veracruz a efecto de coordinar todos los esfuerzos ante la búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas.	FGE	Gob. Fed. (PGR, MARINA, SEDENA, POL. FED.) MUNICIPIOS SSP SEGOB SS IVM CEAIVD DIF ESTATAL IVAIS SIPINNA AVELI CGCS CAMARAS EMPRESARIALES OSC´S	CONAVIM	Corto	**I.** Decreto del Gobierno del Estado en el cual emite los lineamientos para la implantación del Protocolo Alba en el estado de Veracruz	- Documento que contenta la Creación de la mesa interinstitucional para la aplicación del Protocolo ALBA en todo el estado de Veracruz, así como los lineamientos para su operación.
A2	Mesa de trabajo vinculante para la creación y establecimiento del protocolo ALBA.	FGE SSP	Gob. Fed. (PGR, MARINA, SEDENA, POL. FED.) MUNICIPIOS SSP SEGOB SS IVM CEAIVD DIF ESTATAL IVAIS SIPINNA AVELI CGCS CAMARAS EMPRESARIA	CONAVIM	Corto	**II.** Realizar mesas de trabajo para establecer los lineamientos, mecanismos de coordinación interinstitucional para el establecimiento del protocolo ALBA	- Reporte de resultados de la mesa de trabajo vinculante del protocolo ALBA

			LES OSC´S				
A3	Crear la mesa interinstitucional para el lanzamiento del Protocolo ALBA y realización de campaña para difundir sus alcances en todo el Estado.	FGE SSP	Gob. Fed. (PGR, MARINA, SEDENA, POL. FED.) MUNICIPIOS SSP SEGOB SS IVM CEAIVD DIF ESTATAL IVAIS SIPINNA AVELI CGCS CAMARAS EMPRESARIALES OSC´S	CONAVIM	Corto	**III.** Instalación formal de la mesa interinstitucional	- Documento que contenta la Creación de la mesa interinstitucional para la aplicación del Protocolo ALBA en todo el estado de Veracruz, así como los lineamientos para su operación - Documento que contenga el programa de difusión del Protocolo ALBA, instituciones vinculantes y programa de seguimiento.

Estrategia:	**1.4. Emprender acciones inmediatas y exhaustivas control de órdenes de protección a víctimas de violencia y garantizar su efectiva ejecución así como buscar y localizar a mujeres y niñas desaparecidas.**
Línea de Acción:	**1.4.3. Adecuación de protocolos.**
Meta:	**Contar con Protocolos adecuados para eficientar la búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Avance % Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Adecuar el protocolo de actuación y reacción policial en materia de violencia de género y mujeres desaparecidas de la SSP que contenga la creación de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública y de células municipales de reacción inmediata, capacitar al personal y establecer mecanismos de coordinación entre las agrupaciones y células municipales así como con albergues, CEDHV, IVM, etc.	SSP	**CEDHV** **FGE** MUNICIPIOS IVM		Corto	I.Revisión de protocolos de actuación policial relativos a la localización de mujeres y niñas desaparecidas	- Documento que contenta el diagnóstico de la revisión del protocolo de actuación y reacción policial en materia de violencia de género y mujeres desaparecidas de la Secretaría de Seguridad Pública, así como las adecuaciones propuestas.
A2	Creación de agrupaciones estatales, municipales y mixtas especializada en seguridad pública y creación de células municipales de reacción inmediata.	SSP MUNICIPIOS	FGE		Corto	II. Revisión de la experiencia en otros Estados para la operación de agrupaciones mixtas especializadas en seguridad pública III. Analizar la experiencia del estado de México y otros, sobre la implementación de las Células de Reacción Inmediata	- Documento que contenga las observaciones de expertos de SSP sobre la creación en Veracruz de agrupaciones estatales, municipales y/o mixtas especializadas en Seguridad Pública y el análisis de la experiencia de otros Estados.
A3	Realización de conversatorio especializado en seguridad pública sobre agrupaciones estatales, municipales y mixtas especializadas en seguridad pública en temas de perspectiva de género, derechos humanos, uso de protocolos de búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas y uso de protocolo ALBA que existen en los Estados de Puebla, Querétaro y Estado de México	SSP SEGOB	FGE MUNICIPIOS IVM		Corto	IV. Realizar conversatorio con asistencia de expertos de los Estados que cuentan con Agrupaciones mixtas especializadas y células municipales de reacción innmediata	-Evidencias de la gestión -Galería fotográfica -Memoria del conversatorio (video)

IV.Medidas de Prevención.

Estrategia:	**2.1. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del Gobierno del estado de Veracruz.**
Línea de Acción:	**2.1.1. Establecer un programa único de capacitación.**
Meta:	**Capacitar a personas que forman parte de los sectores de salud pública y encargadas de procuración y administración de justicia en temas especializados en género, derechos humanos, mecanismos internacionales para la administración de justicia y violencia contra las mujeres y las niñas.**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Realizar un diagnóstico para detectar las necesidades de capacitación del personal que atiende directa o indirectamente a mujeres víctimas de violencia, así como personas de primer contacto.	IVM, SEFIPLAN	SSP SS PJEV FGE CEAIVD DIF ESTATAL SIPINNA SEV MUNICIPIOS		Corto	I.Diagnóstico de capacitación II.Establecer una mesa de trabajo para elaborar una propuesta de contenidos del programa de capacitación con la participación de personas expertas en derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, metodología de capacitación, organizaciones de la sociedad civil peticionarias, y las áreas de capacitación de las dependencias involucradas para diseñar los contenidos del Programa Único. III.Elaboración de los contenidos del programa IV.Diseño de formación gradual para la totalidad del funcionariado (públicos meta) con miras a la "formación de formadores/as", incluir el nivel de especialización V.Realizar reuniones de trabajo con el Tribunal Superior de Justicia y el Congreso del Estado para la posibilidad de la adopción del Programa Único de Capacitación.	- Documento que contenga el diagnóstico de necesidades de capacitación con las propuestas y el programa único con la estrategia gradual de formación elaborada y puesta en marcha, perfiles y cvs de capacitadore s - Padrón de capacitadores/as especializados en género, derechos humanos, políticas públicas con PEG y acceso a la justicia, así como expertos/as en población gena
A2	Realizar talleres dirigidos a personas que laboran en los sectores de salud, FGE y poder judicial sobre temas de Derechos Humanos de las mujeres, Violencia contra las Mujeres, Perspectiva de Género	IVM SEFIPLAN	SSP SS PJEV FGE CEAIVD DIF ESTATAL SIPINNA		Corto	VI.Implementar el programa	- Documento que contenga la sistematización de los talleres realizados con los datos de perfiles, funciones, áreas de atención, horas efectivas, evaluaciones aplicadas y resultados con propuestas

	y protocolos de actuación.		SEV MUNICIPIOS				
A3	Realizar un programa de evaluación permanente al funcionariado que recibe la capacitación a efecto de supervisar la aplicación efectiva de los conocimientos en el trabajo sustantivo de las dependencias.	IVM SEFIPLAN CGE	SSP SS PJEV FGE CEAIVD DIF ESTATAL SIPINNA SEV MUNICIPIOS		Corto	VII.Adecuar la normatividad interna para establecer la obligatoriedad de todas las dependencias de adoptar el Programa Único de Capacitación, como una acción permanente, continua y obligatoria de capacitación. VIII.Evaluaciones de impacto que explicite los cambios de comportamiento del personal de las dependencias del Estado involucradas.	-Documento que contenga la propuesta de mofificación y su aprobación - Documento que contenga el programa de evaluación permanente de conocimientos en temas de la capacitación en la labor sustantiva de las áreas, estableciendo mecanismos para determinar como se traduce la capacitación en una mejora

Estrategia:	**2.2. Crear Unidades de Género que, de manera coordinada, operen en todas las instituciones del gobierno del Veracruz, para promover, de manera transversal, entre otras cosas, la igualdad entre mujeres y hombres, así como el quehacer público con perspectiva de género.**
Línea de Acción:	**2.2.1 Crear Unidades de género**
Meta:	**Que todas las dependencias del Gobierno cuenten con una Unidad de Género que tenga los elementos de capacitación, infraestructura y personal para promover de manera transversal la igualdad entre mujeres y hombres.**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Avance % Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Realizar un diagnóstico sobre el funcionamiento y operatividad de las Unidades de género	CGE	APE ORGANISMOS AUTONOMOS Y PODERES		Corto	Realizar el diagnóstico de las Unidades de Género con propuestas	- Documento que contenga el diagnóstico sobre la situación que guardan las unidades de género, marco normativo revisado, propuestas de operación adecuadas y necesidades prioritarias para operación óptima
A2	Realizar 4 mesas de trabajo para elaborar el programa integral de capacitación dirigido a las unidades de género, que contenga los temas de género, perspectiva de género, políticas públicas con perspectiva de género, metodología del marco lógico con PEG y planeación con PEG.	IVM	APE ORGANISMOS AUTONOMOS Y PODERES		Corto	II. Realizar mesas de trabajo para el programa integral de capacitación para las Unidades de Género	- Documento que contenga la propuesta de capacitación integral para las titulares y personal adscrito a las Unidades de Género
A3	Emitir las recomendaciones para la óptima operación de las Unidades de género desde el sustento jurídico como la operatividad del mismo, para lograr que todas las instancias cuenten con su Unidad de Género	IVM CGE	APE ORGANISMOS AUTONOMOS Y PODERES		Corto	III. Implementar las propuestas para la operación óptima de las unidades de género	- Modelo operativo de las Unidades de género que integre propuestas de trabajo para dar respuesta a las necesidades sustantivas de las Dependencias de la APE, Organismos Autónomos y los Poderes del Estado.

Estrategia:	**2.3. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banesvim) Esta medida deberá permitir, en un plazo razonable, monitorear las tendencias de la ivolencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia, y en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.** **El Banesvim deberá incluir todas las actuaciones del sistema de administración de justicia, como las denuncias, investigaciones o testimoniales, tipo de ivolencia, investigación formalizada, forma de conclusión del proceso, así como el tipo de medidas de protección emitidas y la identificación del número de denuncias de las víctimas contra el mismo agresor, entre otros aspectos claves.** **La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).**
Línea de Acción:	**2.3.1 Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banesvim).**
Meta:	**Tener un Banco Estatal de Datos sobre Casos de Violencia (Banesvim) que cumpla con lo requerido por la Declaratoria de la AVGM de modo tal que la información generada se reporte adecuadamente en tiempo y forma al Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Diagnóstico de la Base de datos (Banesvim) a efecto de determinar su rediseño y operación óptima.	IVM	SSP SS FGE PJEV DIF ESTATAL MUNICIPIOS		Corto	I. Elaborar un Diagnóstico de condiciones operativas y tecnológicas para la instrumentación del Banco Estatal de Datos de información sobre casos de violencia contra las mujeres. II. Considerar experiencias exitosas sobre el funcionamiento de BANAVIM (Considerar Puebla)	Diagnóstico elaborado que contenga, por lo menos un análisis de las variables consideradas en la base de datos : -Frecuencia en la alimentación de información -Personal responsable de la alimentación de la base de datos, por formación, sexo, tipo de puesto (tiempo que dedica a la base de datos) -Funcionamiento de hardware y software -Accesibilidad en la información para las y los usuarios, entre otras -Documento comparativo que analice funcionamiento de bases de datos, que considere: -Accesibilidad de información para usuarias/os -Certeza de datos -Estándares en el orden de datos, entre otras
A2	Mesas de trabajo con pendencias que manejan la información estadística contra las mujeres, para determinar la información que deberá integrar el BANAVIM	IVM	SSP SS FGE PJEV DIF ESTATAL MUNICIPIOS		Corto	III.Realizar mesas de trabajo e integrar las propuestas derivadas de las mismas	-Actas de las mesas -Acuerdos generados sobre información que deberá integrar el Banco

A3	Generar los lineamientos para la publicación del análisis estadístico actualizado del Banco Estatal de Datos en las diversas instancias de Gobierno y generar acuerdos interinstitucionales para compartir la información estadística sobre violencia contra las mujeres y niñas	IVM	SSP SS FGE PJEV DIF ESTATAL MUNICIPIOS	CONAVIM	Corto	IV. Documento de lineamientos para operación del Banesvim	- Generar lineamientos de operación a efecto de que el personal (enlaces designados) que alimentan la Base de Datos (Banesvim) cuente con un estandar óptimo de operación y alimentación de la base, así como los elementos que generen una operación amigable. -Acuerdo interinstitucional de coordinación
A4	Promover el rediseño del acceso a la plataforma donde se encuentra la información estadística (Banesvim) a efecto de generar los mecanismos para su acceso público y de consulta general adecuada, agregándose a las páginas del gobierno del estado y MUNICIPIOS	IVM	SSP SS FGE PJEV DIF ESTATAL MUNICIPIOS	Estatal	Corto	V. Generar la version pública para acceso amigable por parte de la ciudadania	- Documento de propuesta y adecuación de la Base de Datos (Banesvim) para su acceso público que contenga pruebas, ensayo prueba-error y adecuaciones hasta su óptima operación (operación amigable para dependencias y sociedad civil)

Estrategia:	**2.4. Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. Para ello, se deberá establecer en los centros educativos públicos y privados un programa permanente de talleres en materia de violencia de género dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria y preparatoria.**
Línea de Acción:	**2.4.1 Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y nuevas masculinidades entre otras temáticas.**
Meta:	**Generar un programa educativo intercultural en derechos humanos, perspectiva de género, prevención de la violencia contra las niñas, especializado en identificación, abstención y denuncia.**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Diagnóstico de los centros educativos públicos y privados, así como los programas que realizan para determinar las líneas del programa educativo intercultural de DDHH y PEG en todo el Estado de Veracruz.	SEV	IVM SIPPINA DIF ESTATAL FGE SSP SS MUNICIPIOS SEFIPLAN		Mediano	I.Incorporar los temas de derechos humanos y la perspectiva de género en los manuales para primaria, secundaria y preparatoria del Programa Integral para la Prevención de Riesgos Psicosociales, tarea a cargo de la Unidad de Género de la Secretaría de Educación II.Elaborar un diagnóstico que permita identificar las escuelas ubicadas en las zonas con mayor índice delictivo en los MUNICIPIOS de la AVGM (Medida 2.1 de las Medidas de Seguridad), así como aquellas escuelas que cuentan con quejas por violencia en el ámbito escolar.	-Documento que contenga un diagnóstico con los elementos de investigación documental (todos los programas que se aplican y son relativos a la prevención de la violencia en la SEV), de campo y de mecanismos internacionales que sirva de base para el diseño del programa educativo intercultural de DDHH y PEG así como prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. -Contenidos de manuales revisados y modificados considerando la pertinencia cultural Diagnóstico elaborado con recomendaciones
A2	Mesas de trabajo para el diseño del Programa integral de capacitación y profesionalización en temas de detección y atención de casos de violencia contra niñas y/o adolescentes que incluya el uso adecuado de protocolos, mecanismos adecuados de denuncia y canalización, incluir la perspectiva de género, derechos humanos, perspectiva indígena y	SEV	IVM SIPINNA DIF ESTATAL FGE SSP SS MUNICIPIOS		Mediano	III. Programa integral que incluya las capacitaciones	Documento que contenga los resultados de las mesas y las estratégicas de trabajo para operar el programa intercultural. De DDHH, PEG y Prevención de la violencia a nivel educativo. Programa de capacitación, con descripción de contenidos Evaluaciones elaboradas, por programa, dependencia, tipo de personal a capacitar – desagregado por

	nuevas masculinidades, entre otras que se consideren necesarias por el grupo especializado.						puesto, sexo -Programas de los talleres, con descripción de contenido y fechas de implementación
A3	Implementar el programa de capacitación iniciando con los 11 MUNICIPIOS de la DAVGM	SEV SIPINNA	IVM SIPINNA DIF ESTATAL FGE SSP SS MUNICIPIOS		Mediano	IV. Capacitar a las maestras y los maestros de las escuelas ubicadas en los MUNICIPIOS de la AVGM sobre temas de derechos humanos y resolución y mediación de conflictos con perspectiva de género, así como para la identificación, atención y denuncia en casos de violencia V.Evaluar las capacitaciones impartidas a las maestras y los maestros. VI. Implementar el programa en los 11 MUNICIPIOS de la AVGM VII. Instalar un Comité análisis y seguimiento del programa, el cual estará integrado por Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Fiscalía General del Estado y sociedad civil para que den seguimiento y evalúen el impacto. VIII.Evaluación del Programa. Traducción de los Manuales a idiomas indígenas **IX. Generar un convenio con la SEP a efecto de hacer efectivo y viable el programa**	-Acta de instalación del Comité de análisis y seguimiento del programa -Resultados del análisis y seguimiento del Programa Evaluación elaborada y accesible para su consulta -Evidencias de la capacitación (de acuerdo a los lineamientos)

Estrategia:	**2.5. Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar, sexual y contra las mujeres (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstétiricia, particularmente dirigidos al personal médico y de enfermería que está en contacto directo con las usuarias.**
Línea de Acción:	**2.5.1 Diseñar un programa de capacitación en la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres (NOM-046), adaptándose esta acción a lo establecido en la Solicitud de Alerta de Violencia de Género por Agravio Comparado (SAVGAC)**
Meta:	**Diseñar el programa de capacitación con enfoque de género y derechos humanos al personal de salud relativo a la NOM-046**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Mesas de trabajo para el diseño del Programa de capacitación y certificación a personal de los servicios de salud específicamente personal médico y de enfermería que están en contacto con las usuarias	SS	IVM FGE		Corto	I.Revisar los contenidos del programa de capacitación, para asegurar la incorporación de la perspectiva intercultural y multicultural al curso actual de capacitación sobre la NOM-046 que imparte el personal de la Secretaría de Salud II.Diseñar materiales didácticos de apoyo para difundir las obligaciones derivadas de la NOM-046 dirigido a las usuarias, en español y traducido a las lenguas indígenas que se determinen. (Esta acción está relacionada con la Medida 5 “Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permiten identificar sus tipos y modalidades”) III.Implementar a través del área de Enseñanza en Salud un programa de capacitación continuo y permanente que promueva entre el personal de salud la aplicación integra de la NOM-046, de conformidad con el Programa Único de Capacitación de la Medida 1	- Documento que contenga los resultados y propuestas del Programa así como los mecanismos de seguimiento, evaluación y supervisión adecuados.

						del apartado de Medidas de Prevención	
A2	Generar el padrón de personal que atiende directamente a las usuarias de los servicios de salud en casos de violencia contra las mujeres y las niñas	SS	IVM FGE		Corto	IV.Elaboración de una ruta crítica para la sistematización de las notificaciones del personal médico que se deriven de la NOM-046.	Determinar el número de personas a capacitar a efecto de garantizar que el personal desarrolle habilidades y competencias necesarias para la aplicación de la NOM-046 y asegurar un trato respetuoso, adaptado a las necesidades lingüísticas y socioculturales y apegadas a los derechos de las pacientes.
A3	Realización de mesas de trabajo con personal de la Secretaría de Salud y Fiscalía General del Estado para el diseño de un mecanismo ágil que garantice las notificaciones por casos de violencia, en términos de la NOM-046	SS FGE	IVM		Corto	V. Realizar mesas de trabajo con personal de la Secretaría de Salud y Fiscalía General del Estado para el diseño de un mecanismo ágil que garantice las notificaciones por casos de violencia, en términos de la NOM-046	-Minutas de las mesas de trabajo con propuestas y acuerdos -Establecimiento de mecanismos de seguimiento y supervisión conjunta
A4	Capacitación a las áreas jurídicas de unidades médicas y de la Secretaría sobre la ruta crítica y su responsabilidad derivada de la NOM-046	SS	IVM FGE		Corto	VI.Capacitar a las áreas jurídicas de las unidades médicas sobre la ruta crítica y su responsabilidad derivada de la NOM-046	- Documento que contenga los resultados del programa de capacitación con los resultados de la evaluación y seguimiento
A5	Emitir lineamientos adecuados, normativos y obligatorios sobre la ruta crítica adoptada por las instancias responsables	SS	IVM FGE		Corto	VII.Comunicar mediante circular a todas las Fiscalías de Distrito de la Fiscalía General del Estado sobre la ruta crítica adoptada en la Secretaría de Salud y sobre sus responsabilidades para la atención de las notificaciones derivadas de la NOM-046 (Medida 1.3.6 de las Medidas de Justicia y Reparación).	-Circular
A6	Publicar los lineamientos a efecto de que se apliquen obligatoriamente	SS	IVM FGE		Corto	VIII.Publicar los Lineamientos con la ruta crítica de atención y notificaciones establecidas en la NOM-046 (Medida 1.3.6 de las Medidas de Justicia y Reparación).	-L**ineamientos**
A7	Adecuar las bases de datos a efecto de llevar el registro puntual de los casos y notificarlos al Banco de Datos (BED)	IVM	SSP SS FGE PJEV DIF ESTATAL MUNICIPIO		Corto	IX.Implementar, como parte de la ruta crítica de atención, un registro de donde se encuentre información sistematizada y desagregada sobre la atención que se brinda a las mujeres y niñas víctimas de violencia familiar	-Evidencias de la gestión (adecuación y convenios suscritos con el IVM)

			S			y sexual	

Importante: El GIM (julio, 28) acordó que se podrá combinar en lo que corresponda esta medida a las estrategias planteadas en la SAVGMAC en lo que toque a la Secretaría de Salud (SESVER) por lo que una vez que se apruebe el Programa de Trabajo e informe que se rendirá en septiembre de 2017 al GIM y a la Mesa de Alto Nivel de dicha Solicitud, se aplicará lo que aplique.

Estrategia:	**2.6. Generar campañas estatales permanentes interculturales, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y las mujeres primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.**
Línea de Acción:	**2.6.1 Campaña permanente de difusión de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.**
Meta:	**Diseñar e implementar una campaña sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas con énfasis en derecho a una vida libre de violencia.**

Actividades		**Responsables**	**Coadyuvantes**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Mesa de trabajo interinstitucional para el diseño de la campaña.	CGCS	IVM SEGOB		Corto	I.Desarrollar contenidos sobre los mensajes que serán difundidos. Entre los mensajes que deberán considerarse están los contenidos de la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas para el estado de Veracruz y la NOM 046, haciendo especial énfasis en los derechos de las mujeres usuarias y de las obligaciones del Estado para la atención de mujeres víctimas de violencia, y sobre las mujeres que se encuentran dentro de los supuestos de ILE. II.Presentar la campaña a las ONG peticionarias y a las autoridades municipales para sus observaciones.	- Minuta de la mesa de trabajo, lista de asistencia, fotografías (De acuerdo a los lineamientos emitidos para ello) Material diseñado para difundir, medios donde se difundirá y mensajes que se programarán, así como el cronograma de difusión
A2	Difusión en medios disponibles, electrónicos y publicación en tableros municipales sobre los derechos humanos de las mujeres específicamente a vivir sin violencia.	CGCS	MUNICIPIOS SSP FGE PJEV CONGRESO SEFIPLAN SS SEV SEDESOL SESCESP CEAIVD IVAIS IVM INVEDEM SIPINNA CGE STPSP DIF ESTATL CEDHV		Corto	III.Difundir la campaña.	- Documento que contenga la campaña, evidencias de su alcance

			SEDARPA AVELI SEGOB CDI				
A3	Reporte de resultados y alcance de la campaña permanente.	CGCS	MUNICIPIOS SSP FGE PJEV CONGRESO SEFIPLAN SS SEV SEDESOL SESCESP CEAIVD IVAIS IVM INVEDEM SIPINNA CGE STPSP DIF ESTATL CEDHV SEDARPA AVELI SEGOB CDI		Corto	IV. Evaluar el impacto de la campaña. Se realizarán dos encuestas abiertas a la población sobre si conocen la AVG al inicio de la campaña y en el mes de noviembre para medir su impacto (de conformidad con las Medidas de Seguridad)	- Documento que contenga la descripción de la campaña, alcances, temporalidad y personas responsables de su difusión - Documento que contenga el reporte de resultados y los alcances de la campaña por bimestre y hasta por 12 meses, evaluación del impacto en la sociedad, así como sondeos.

Estrategia:	**2.6. Generar campañas estatales permanentes interculturales, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y las mujeres primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.**						
Línea de Acción:	**2.6.2 Crear redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género.**						
Meta:	**Crear 11 redes municipales con integración de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de la sociedad civil.**						
Actividades		**Resp**	**Coady**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Diseñar el modelo de la red municipal y redes comunitarias, generar un manual de operación y metodología de trabajo.	MUNICIPIOS	SSP IVM		Corto	I.Desarrollo de modelos de redes comunitarias de mano de las y los agentes de cambio de las comunidades para la prevención y atención de la violencia de genero	- Documento que contenga el modelo de las Redes Comunitarias, así como su manual de operación y la metodología de trabajo
A2	Crear las redes y difundir sus funciones-	MUNICIPIOS	SSP IVM		Corto	II.Detección de formas de participación de líderes y personas que prestan servicios de atención en las comunidades como agentes de cambio. III.Realizar acercamientos y formar vínculos.	- Minuta de Capacitación impartida a las y los integrantes de las redes, listas de asistencia, fotografías (Las capacitaciones deberán basarse en la Norma de Competencia Laboral para cursos presenciales y deberá entregarse los CV´S de capacitadores, cartas descriptivas, cronograma)

A3	Capacitarles en temas de Derechos Humanos de las Mujeres, Prevención de la Violencia de género, responsabilidad comunitaria en la prevención de la violencia y creación de agenda social de género.	MUNICIPIOS	SSP IVM		Corto	IV.Capacitación sobre sensibilización y contextualización al personal de la Secretaría sobre las situaciones reales de violencia por género que se vive en las comunidades donde se trabajará. V.Capacitar a las redes comunitarias	Evidencias de la Capacitación de acuerdo a los lineamientos de la DAVGM y el Programa único de capacitación.
A4	Reporte de sistematización de las capacitaciones así como de la operación de las redes.	MUNCIPIOS	SSP IVM		Corto	VI.Reporte de sistematización de las capacitaciones con propuestas	- Reporte de sistematización de la meta, que contenga los resultados de la conformación de las redes, resultados de la capacitación y programa de monitoreo del trabajo que realizarán las redes.

Estrategia:		**2.6. Generar campañas estatales permanentes interculturales, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y las mujeres primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.**					
Línea de Acción:		**2.6.3 Creación de comités de vigilancia vecinal, labora y escolar para replicar acciones de prevención de la violencia.**					
Meta:		**Crear comités vecinales, laborales y escolares para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de la sociedad civil.**					
Actividades		**Resp**	**Coady**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Diseñar el modelo de los comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, así como sus guías operativas con participación de la sociedad civil, a través de convocatoria abierta.	Municipios STPSYP (Modelo laboral) SEV (Modelo escolar) SSP (MODELO VECINAL) IVM (Protocolo prev. Atención y sanción host. Y acoso sexual en la APE)	SEGOB FGE		Corto	I.Modelo de los comités de vigilancia, vecinal, laboral y escolar	- Documento que contenga el manual de creación de los comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, así como su manual de operación y la metodología de trabajo

A2	Crear comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar a efecto de que participen activamente en la prevención de la violencia contra mujeres y niñas,	Municipios STPSYP (Modelo laboral) SEV (Modelo escolar) SSP (MODELO VECINAL) IVM (Protocolo prev. Atención y sanción host. Y acoso sexual en la APE)	SEGOB FGE		Corto	II.Creación de los Comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar	- Documento que contenga el número de comités de vigilancia, vecinal, laboral y escolar creados, asi como lugar de instalación, cómo y por quienes están integrados
A3	Programa de capacitación de los comités de vigilancia, laboral y escolar en temas de prevención del a violencia, derechos humanos de las mujeres y las niñas, derechos de las víctimas y derechos de las niñas	MUNICIPIOS STPSYP (Modelo laboral) SEV (Modelo escolar) SSP (MODELO VECINAL) IVM (Protocolo prev. Atención y sanción host. Y acoso sexual en la APE)	SEGOB FGE		Corto	III. Programa de capacitación y ejecución del mismo	-Documento que contenga el programa a realizar. -Capacitaciones otorgadas a los comités con evidencias de acuerdo a los lineamientos de la DAVGM y el programa único de capacitación
A4	Reporte de sistematización de las capacitaciones así como de la operación de las redes	MUNICIPIOS STPSYP (Modelo laboral) SEV (Modelo escolar) SSP (MODELO VECINAL) IVM (Protocolo prev. Atención y sanción host. Y acoso sexual en la APE)	SEGOB FGE		Corto	IV. Emitir reportes de las capacitaciones	- Reporte de sistematización de la meta, que contenga los resultados de la conformación de los comités, lugares de constitución, integrantes, Avances, resultados de la capacitación y programa de monitoreo del trabajo que realizarán los Comités.

Estrategia:	**2.6. Generar campañas estatales permanentes interculturales, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y las mujeres primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.**
Línea de Acción:	**2.6.4 Creación del Centro de Justicia para Mujeres.**
Meta:	**Realizar la primera etapa del proyecto de creación del Centro de Justicia para Mujeres en Veracruz con sede en la Ciudad de Xalapa.**

Actividades		**Respo.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Diseñar el Proyecto y gestión de recursos para la Construcción del Centro de Justicia para Mujeres, su plano arquitectónico, el Presupuesto para su construcción.	FGE	SEGOB SEFIPLAN		Corto	I.Diseñar el proyecto y gestión de los recursos para su construcción.	- Proyecto -Evidencias de gestión de los recursos para su construcción - Reporte de Avances hasta la conclusión de la primera etapa con evidencias suficientes de su construcción - Fotografías
A2	Reuniones de trabajo para definir las responsabilidades y funciones de las instituciones que firmarán un convenio de colaboración interinstitucional para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres.	FGE SEGOB	IVM SS SSP DIF ESTATAL PJEV SEV SIPINNA CEAIVD STPSP SEDESOL MUNICIPIOS		Corto	II.Reuniones de trabajo para gestión, seguimiento y responsabilidades para la construcción y funcionamiento del Centro de Justicia	- Minutas de trabajo con propuestas de las y los participantes - Listas de asistencia - Fotográficas - Convenio de colaboración y evento de firma del Convenio de Colaboración
A3	Ejecutar la primera y segunda etapa del Centro de Justicia para las Mujeres	FGE	SEGOB		Corto	III.Ejecución del proyecto de construcción	- Presentación de la conclusión de la primera y segunda etapa con evidencias suficientes de su construcción, validadas por el órgano de fiscalización y contraloría de organizaciones de la sociedad civil (Contraloría ciudadanía).

Estrategia:	**2.6 Generar campañas estatales permanentes interculturales, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y las mujeres primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.**
Línea de Acción:	**2.6.5 Fortalecer al Instituto Veracruzano de las Mujeres y todas las instancias encargadas de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.**
Meta:	**Realizar un diagnóstico participativo sobre el estado que guarda el Instituto Veracruzano de las Mujeres y las Instancias encargadas de Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas que permita conocer sus necesidades, Presupuesto, infraestructura y de recursos humanos indispensables para su optima operatividad y funcionalidad.**

Actividades		**Resp.**	**Coady**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Realizar mesas de trabajo con el Instituto Veracruzano e instituciones vinculantes a efecto de realizar un Presupuesto con enfoque de género y que fortalezca con recursos financieros y humanos las áreas que tienen a su cargo la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.	IVM/ MUNICIPIOS	SEFIPLAN CONGRESO		Corto	I.Realización de mesas de trabajo para definir necesidades de fortalecimiento normativo, operativo y de recursos del IVM y los 11 Institutos Municipales de la Mujer de los MUNICIPIOS incluidos en la DAVM II.Diagnóstico con las propuestas a presentar a las autoridades correspondientes para gestión	- Minuta de las mesas de trabajo con propuestas concretas y el Presupuesto definido y necesidades prioritarias del IVM y las IMM indicadas en los MUNICIPIOS donde se declaró la AVGM - Diagnóstico que contenga la propuesta del Presupuesto y de los recursos humanos y materiales necesarios para atender la violencia contra las mujeres y las niñas
A2	De acuerdo al diagnóstico determinar el número de personas, perfiles y funciones que deberán asignarse para fortalecer al Instituto Veracruzano de las Mujeres y demás instituciones vinculantes con la atención, sanción y erradicación de la violencia.	IVM MUNICIPIOS	CONGRESO FINANZAS		Corto	III.Determinar requerimientos y mecanismo para gestión	-Anteproyecto de Presupuesto para presentar ante el congreso que contenga los requerimiento financieros y humanos para fortalecer al IVM y a las instancias que deben atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.
A3	Presentar el anteproyecto de Presupuesto tanto de recursos financieros como humanos que se requieren para fortalecer al Instituto veracruzano de las Mujeres y demás instituciones que tienen a cargo la Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.	IVM/ MUNICIPIOS	SEFIPLAN CONGRESO		Corto	IV. Presentar el anteproyecto ante las autoridades correspondientes	- Presentar el anteproyecto ante los consejos que integran el IVM, así como ante el Congreso del Estado.

Estrategia:	**2.6. Generar campañas estatales permanentes interculturales, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y las mujeres primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.**
Línea de Acción:	**2.6.6 Crear una campaña que inhiba la violencia contra las mujeres y promover la cultura de respeto e igualdad.**
Meta:	**Diseñar e implementar una campaña de alcance estatal enfocada a inhibir la violencia, promover una cultura de respeto e igualdad de género.**

Actividades		**Resp**	**Coady**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Realizar Reuniones de Trabajo específicas a efecto de definir los mensajes y alcances.	CGCS	IVM SEGOB		Corto	I. Realizar las reuniones de trabajo	- Realizar reuniones de trabajo con reporte de resultados (Minuta y evidencias de acuerdo a los lineamientos emitidos para ello) - Preparar el plan de trabajo de la campaña
A2	Calendarizar la campaña, medios a difundir (medios impresos, electrónicos, estrados, etc.)	CGCS	IVM SEGOB MUNICIPIOS		Corto	II. Documento de la campaña con elementos determinados para las estrategias de comunicación integrales.	- Plan de trabajo de la campaña con cronograma y mecanismo de seguimiento, así como reporte de sistematización
A3	Presentar los alcances de la difusión, los resultados y su impacto social de manera mensual	CGCS	MUNICIPIOS IVM SSP SS FGE DIF ESTATAL SIPINNA PJEV CEDHV		Corto	III. Seguir el modelo de medición propuesto para la estrategia de comunicación	- Plan de trabajo de la campaña - Realizar reuniones de trabajo con reporte de resultados (Minuta y evidencias de acuerdo a los lineamientos emitidos para ello) - Reporte de difusión en medios electrónicos y alcance - Evidencias que respalden las gestiones y el seguimiento.

Estrategia:	**2.6. Generar campañas estatales permanentes interculturales, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y las mujeres primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.**
Línea de Acción:	**2.6.7 Diseñar y ejecutar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas de violencia de género.**
Meta:	**Diseñar y ejecutar un programa de monitoreo ambulatorio que contenga los datos completos que permitan medir y evaluar el trato que se da a las víctimas de violencia por parte de las instancias que tienen a su cargo la atención directa e indirecta. El programa debe contener un monitoreo mensual con alcance en los once MUNICIPIOS incluidos en la AVGM.**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Avance % Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Mesas de trabajo con sociedad civil y autoridades municipales, de seguridad, comunitarias y personal que atiende casos de violencia a efecto de determinar forma de aplicación, personal que atiende, lugares, horarios y demás datos que definan el programa y la forma de evaluar.	CEAIVD	MUNICIPIOS IVM SSP SS FGE DIF ESTATAL SIPINNA PJEV CEDHV		Mediano	I.Realizar mesas de trabajo	- Minutas de la mesas de trabajo en los 11 MUNICIPIOS que incluye la AVGM, listas de asistencia, fotografías (De acuerdo a los lineamientos emitidos para ello)¨ - Documento que contenga el Programa de Monitoreo ambulatorio
A2	Establecer un mecanismo de comunicación con las víctimas de violencia y/o sus familias que permita conocer su grado de atención, quejas, sugerencias y apoyos que no están recibiendo por parte de la autoridad competente y que a su vez pueda determinarse qué está impidiendo brindar la atención adecuada por parte de las mismas.	CEAIVD CEDHV	MUNICIPIOS IVM SSP SS FGE DIF ESTATAL SIPINNA PJEV		Mediano	II. Mecanismo establecido para comunicación con las víctimas	- Presentación del mecanismo de comunicación con resultados de atención mensual -Reporte mensual del monitoreo y evaluación - Evidencias que respalden las gestiones y el seguimiento - Listas de asistencia, minutas y fotográficas.
A3	Presentar reporte mensual a efecto de llevar un monitoreo más eficiente y que permita ir tomando medidas administrativas, operativas y de capacitación para brindar atención digna, apegada a los derechos humanos y con perspectiva de género, a las víctimas de violencia tanto mujeres como niñas.	CEAIVD CEDHV	MUNICIPIOS IVM SSP SS FGE DIF ESTATAL SIPINNA PJEV		Mediano	III. Emitir reportes mensuales	- Reporte mensual del monitoreo con evidencias que respalden las gestiones y el seguimiento

Estrategia:	**2.6. Generar campañas estatales permanentes interculturales, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y las mujeres primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.**
Línea de Acción:	**2.6.8. Revisar y Actualizar el programa de reeducación a hombres generadores de violencia.**
Meta:	**Realizar un diagnóstico del programa de reeducación a efecto de mejorar su ejecución y determinar sus alcances.**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Realizar grupos focales y entrevistas a profundidad con personas que ejecutan el programa, usuarios y personal que va a evaluar tanto a quienes capacitan como a quienes son capacitados a efecto de determinar una ruta crítica para su reeducación.	SSP SS DIF ESTATAL PJEV	MUNICIPIOS OSC´S		Corto	I.Realizar diagnóstico sobre medidas reeducativas implementadas y ordenadas por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Veracruz.	- Documento que contenga diagnóstico del programa, y propuestas de mejora, minuta de los grupos focales, lista de asistencia, fotografías, entrevistas aplicadas (De acuerdo a los lineamientos emitidos para ello)
A2	Revisar a través de mesas de trabajo el programa para la implementación de medidas reeducativas y de los centros de reeducación para personas	SSP SS DIF ESTATAL PJEV	MUNICIPIOS IVM		Mediano	II.Realizar las mesas de trabajo para revisión del programa e implementar las adecuaciones necesarias para su efectividad III. Analizar la pertinencia de incorporar el programa de reeducación a personas generadoras de violencia al programa de Justicia Terapéutica. IV.Ampliar el convenio de Justicia Terapéutica con el Tribunal Superior de Justicia para ampliar la intervención terapéutica a casos de violencia contra las mujeres donde sea procedente, de acuerdo al *Código Nacional de Procedimientos Penales, alguna salida alterna.* V.Capacitar al personal encargado de implementar el programa de reeducación a personas generadoras de violencia, mismo que deberá estar alineado con el programa único de capacitación	- Documento que contenga las modificaciones al programa y resultados de la prueba piloto - Documento final del programa definiendo sus alcances
A3	Presentar los reportes de Avances bimestrales.	SSP SS DIF ESTATAL PJEV	MUNICIPIOS IVM		mediano	VI.Presentar Avances de la implementación del programa de acuerdo a lo establecido en las mesas de trabajo	- Presentación reportes bimestrales - Documento que contenga los mecanismos de evaluación del programa y sus resultados - Evidencias que respalden las gestiones y el seguimiento

Estrategia:	**2.6. Generar campañas estatales permanentes interculturales, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y las mujeres primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.**
Línea de Acción:	**2.6.9. Diseñar una estrategia transversal específica para mujeres indígenas de prevención de la violencia.**
Meta:	**Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades que transforme los patrones socioculturales que producen reproduce la violencia.**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Avance % Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Realizar mesas de trabajo con la finalidad de crear un modelo de atención y capacitación sobre temas de derechos humanos de las mujeres indígenas, ruta que deben seguir en caso de ser víctimas de violencia, derechos de las niñas indígenas, salud sexual y reproductiva y que puedan difundir los servicios que pueden recibir por parte de las autoridades que brindan atención a casos de violencia.	IVM	47 MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INDÍGENA FGE PJEV SEV CEDH SS SSP CDI IVAIS AVELI SIPINNA CEAIVD UV INTERCULTURAL		Corto	I. Realizar mesas de trabajo interinstitucionales especializadas para diseñar la estrategia de atención a la DAVGM específicamente para población indígena	- Minuta de las mesas de trabajo, listas de asistencia, fotografías (de acuerdo a los lineamientos emitidos para ello)
A2	Realizar reuniones de trabajo con sociedad civil y mujeres indígenas para realizar un modelo de atención específico y realizar una prueba piloto para determinar si el modelo aplica para las mujeres y niñas indígenas víctimas de violencia.	IVM	47 MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INDÍGENA FGE PJEV SEV CEDH SS SSP CDI IVAIS AVELI SIPINNA CEAIVD UV INTERCULTURAL		Corto	II. Realizar reuniones específicas con instituciones y OSC´s especializadas en el tema a efecto de integrar las propuestas basadas en experiencias exitosas y adecuadas a la población y contexto indígena	- Documento que contenga la propuesta de la prueba piloto, así como resultados, mejoras propuestas, población objetivo, temporalidad (Deberá llevarse un registro completo y presentar las evidencias de la prueba, así como una encuesta a las usuarias con la presentación de resultados)

A3	Realizar capacitaciones al personal que aplicará el modelo de atención a casos de violencia de mujeres y niñas indígenas.	IVM	47 MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INDÍGENA FGE PJEV SEV CEDH SS SSP CDI IVAIS AVELI SIPINNA CEAIVD UV INTERCULTURAL		Corto	III. Determinar un modelo de atención integral que incluya estrategias adecuadas con perspectiva indígena dentro del marco de los derechos humanos, perspectiva de género y derechos de víctimas	- Minuta de la capacitación, lista de asistencia, fotografías, instrumentos de evaluación aplicados, etc.
A4	Establecer una estrategia estatal para la atención de la DAVGM en los 47 MUNICIPIOS con población preponderante-mente indígena	SEGOB	47 MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INDÍGENA FGE PJEV SEV CEDH SS SSP CDI IVAIS AVELI SIPINNA CEAIVD UV INTERCULTURAL		Corto	IV. Instalación de la mesa Interinstitucional especializada para dar atención a la DAVGM que revise las acciones a implementarse en los 47 MUNICIPIOS con población indígena y que diseñará la estrategia específica para dar debido cumplimiento desde una visión de género, derechos humanos, y perspectiva indígena. **V. Realizar el programa con cronograma de ejecución**	-Evidencias de gestión -Minuta de la instalación de la mesa especializada -Documento que contenga la estrategia -Mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones contenidas en la estrategia

III. Medidas de Justicia y Reparación.

Estrategia:	**3.1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios.**
Línea de Acción:	**3.1.1 Revisión de Carpetas de investigación de delitos de violencia contra las Mujeres y las niñas y feminicidio.**
Meta:	**Crear un grupo de profesionistas que revise carpetas de investigación relativas a los delitos de violencia contra las mujeres y las niñas a efecto de revisar su debida diligencia y exhaustividad hasta su completa investigación y resolución.**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Realizar un diagnóstico muy preciso que indique si en la integración de carpetas de investigación hubo diligente ejecución considerando la aplicación de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como determinar si hay una efectiva estrategia de capacitación al funcionariado de la FGE encargado de atender las denuncias por violencia contra mujeres y niñas.	FGE	MUNICIPIOS IVM CEDHV CEAIVD		Corto	I. Diagnóstico emitido por el equipo especializado de la FGE	- Listado de carpetas que serán revisadas - Documento que contenga diagnóstico puntual sobre el estado de las Carpetas de Investigación, las fallas más recurrentes y la evaluación del trabajo del funcionariado - Documento que contenga las recomendaciones en materia de capacitación práctica para la debida integración y judicialización de las carpetas de investigación que permita diseñar los cursos, talleres y prácticas que deberán realizar las y los funcionarios adscritos a las Fiscalías especializadas,
A2	Emitir un diagnóstico puntual de las y los servidores públicos que no actuaron conforme a la Ley en la integración de las carpetas de investigación a efecto de emitir un reporte que permita proceder conforme a derecho.	FGE	MUNICIPIOS IVM CEDHV CEAIVD		Corto	II. Reporte del equipo especializado sobre la integración de carpetas relacionadas con el funcionariado que no integró en su momento de manera adecuada o no respetó los protocolos establecidos	- Documento que contenga el listado de carpetas que presentan fallas en su integración, así como la propuesta de mejora - Documento que contenga las recomendaciones hacia el personal que integra carpetas.
A 3	Resolución de casos revisados por el grupo de trabajo (judicialización) que permita dar respuesta a las víctimas y a familiares de víctimas que han esperado respuesta por años respecto de sus casos.	FGE	CEDHV CEAIVD IVM		Corto	III. Reporte de judicialización de los casos o su resolución por parte de la autoridad	-Documento de propuesta al mecanismo de comunicación con las víctimas y/o sus familiares* -Documento que contenga los mecanismos de evaluación y seguimiento a las carpetas de investigación -Reporte de bases de datos de carpetas de investigación

							debidamente integradas y resueltas.

Estrategia:	**3.1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios.**
Línea de Acción:	**3.1.2 Programa de seguimiento a procesos iniciados contra funcionariado por posibles omisiones en la integración de carpetas de investigación**
Meta:	**Con base en el diagnóstico emitido por el grupo de profesionistas que dictaminó las carpetas de investigación, y de acuerdo al número de procesos iniciados contra funcionariado, presentar un programa de seguimiento y continuidad que dé respuesta a las víctimas y sus familias.**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Determinar el número de casos, el estado que guarden las investigaciones y las sanciones emitidas o que se deben emitir contra el funcionariado que fue omiso en la integración de carpetas de investigación.	FGE	CEDHV CEAIVD IVM		Largo	I. Diagnóstico de casos y procesos iniciados	- Documento que contenga un programa de seguimiento y continuidad a casos iniciados contra el funcionariado que no realizó diligentemente la investigación de delitos contra mujeres y niñas y feminicidio
A2	Presentar un mecanismo que permita comunicación con las víctimas y/o familiares de víctimas de violencia de género y feminicidio a efecto de que conozcan las sanciones emitidas y el número de casos iniciados contra el funcionariado que no realizó con debida diligencia el trabajo de integración e investigación de delitos contra mujeres y niñas y feminicidio.	FGE CEAIVD	IVM MUNICIPIOS		Largo	II. Determinar el mecanismo adecuado y su operación	- Presentar el mecanismo que permita comunicación directa con las víctimas y/o familiares de las víctimas de violencia de género y feminicidio
A3	Realizar un reporte mensual de sanciones, casos, investigaciones y procesos iniciados en contra de funcionariado que pueda presentarse al grupo de trabajo (GIM) para determinar la efectividad de cumplimiento en materia de justicia y reparación.	FGE	CEDHV CEAIVD IVM		Largo	III. Reportar el Avance de esta medida de manera mensual	- Documento que contenga reporte mensual de los casos, Avances, sanciones impuestas.

Estrategia:	**3.1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios.**
Línea de Acción:	**3.1.3 Plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios**
Meta:	**Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios, considerando los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, ley de víctimas del Estado de Veracruz, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y demás normatividad aplicable.**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Mesa de trabajo interinstitucional y específico para definir un plan individualizado de reparación de daño, con participación de las instancias de toma de decisión en materia hacendaria, ejecutoria y de atención a víctimas con asesoría de especialistas internacionales y nacionales en la materia.	CEAIVD	FGE CONGRESO CEDHV SEFIPLAN PJEV MUNICIPIOS		Largo	I.Realizar mesas de trabajo para definir el Plan individualizado de reparación de daño II.Establecer para cada caso, medidas de reparación integral III.Realizar estudios de trabajo social, médico y psicológico que permitan identificar las necesidad específicas de cada una de las familias de las víctimas. IV.Elaborar un dictamen con base en los criterios establecidos en la Ley de Víctimas del Estado de Veracruz, así como los estándares internacionales y nacionales en la materia	- Minuta de mesa de trabajo interinstitucional, lista de asistencia, fotografías (Minuta de acuerdo a los lineamientos emitidos para ello)
A2	Realizar el plan individualizado y su programa de ejecución que pueda comunicarse a las víctimas y/o sus familias.	CEAIVD	FGE		Largo	V. Presentar el plan y su ejecución	-Documento que contenga un programa individualizado de reaparición de daño definido y estandarizado - Documento que contenga el programa de ejecución del plan y su forma de dar seguimiento y evaluarlo así como la forma de presentar los resultados para su monitoreo por parte del grupo de trabajo.
A3	Reporte de resultados del plan individualizado que pueda brindarse al grupo de trabajo para su seguimiento puntual y aleatorio.	CEAIVD	FGE,		Largo	VI.Solicitar la asignación presupuestal específica para el pago de la reparación del daño VII.Reporte de resultados del plan individualizado con Presupuesto	-Documento que contenga el reporte de resultados del plan

						ejecutado **VIII. Pago de la reparación del daño**	

Estrategia:	**3.1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios.**
Línea de Acción:	**3.1.4. Determinar una medida simbólica de reparación a todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el Estado.**
Meta:	**Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el Estado con participación de la sociedad civil y familiares de las víctimas.**

Actividades		**Resp.**	**Coady.**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Reuniones de trabajo con autoridades vinculadas con la investigación, atención a víctimas, procuración y administración de justicia a efecto de determinar el número de víctimas indirectas por violencia feminicida realizar una base de datos, contemplar a organizaciones de la sociedad civil que atienden el tema a efecto de contar con información que permita incluir a todas las mujeres víctimas y sus familias dentro de la medida de reparación simbólica.	SEGOB	PJEV FGE MUNICIPIOS IVM CEDH CEAIVD		Largo	I. Diseñar una propuesta de medidas reparatorias a ser sometida a discusión con las OSC's y familiares de víctimas	Base de datos de familiares, organizaciones y demás personas vinculantes con el tema - Minuta de las reuniones de trabajo con autoridades, lista de asistencia, fotografías (De acuerdo a los lineamientos emitidos para ello)
A2	Reuniones de trabajo con sociedad civil y familiares de las víctimas feminicidio a efecto de determinar la medida de reparación simbólica a todas las víctimas de feminicidio en el estado.	SEGOB	PJEV FGE MUNICIPIOS CEAIVD		Largo	II.Establecer mesa de discusión con las OSC's y víctimas indirectas para la toma de decisiones sobre las medidas	- Reporte de las reuniones de trabajo que determinaron la medida consensuada, mecanismo para cumplimiento y evaluación
A3	Determinar y ejecutar la medida de reparación adoptada por la sociedad civil y autoridades en conjunto.	SEGOB CGCS	PJEV MUNICIPIOS IVM CEAIVD FGE		Largo	III.Realizar la medida de reparación simbólica	- Reporte de la ejecución de la medida, acto público o lo que se haya determinado por la sociedad civil, familiares y autoridades en conjunto a efecto de constar y dar a conocer al grupo de trabajo el debido cumplimiento de dicha medida.

Estrategia:	**3.1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios.**
Línea de Acción:	**3.1.5 Creación de una Unidad de Contexto para investigación de feminicidios.**
Meta:	**Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios.**

Actividades		**Resp**	**Coady**	**Presupuesto F=Federal E=Estatal M= Municipal**	**Plazo (Corto-Mediano-Largo)**	**Indicadores (GIM)**	**Indicadores de gestión (Evidencias)**
A1	Crear una unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad mediante la colaboración de autoridades extranjeras expertas en el tema.	FGE	IVM SEGOB SEPASEVM		Corto	I.Conocer otras experiencias sobre el funcionamiento de las Unidades de Contexto, entre las que se encuentra la del Estado de México II.Elaborar una propuesta de perfiles para la integración de una Unidad de Análisis y Contexto para casos de VCM, especialmente, femInicidio III.Conformar la Unidad de Análisis y Contexto, clarificando su metodología de trabajo y sus lineamientos de operación, en función de la organización Fiscalía General	- Documento que contenga la creación de la Unidad de Contexto (Decreto, acuerdo, lineamientos, etc.) para casos de investigación de feminicidios
A2	Capacitar a personal de la FGE a efecto de que conozcan la integración de la Unidad de Contexto, sus alcances, forma de trabajo y manera de replicar dicha unidad en el Estado a efecto de aplicar nuevos conocimientos respecto a la investigación de casos de feminicidio que den respuesta a familiares de las víctimas y a la sociedad en materia de justicia.	FGE SEGOB			Corto	IV.Elaborar un diagnóstico sobre la situación procesal de cada uno de los casos de feminicidio. V.Elaborar una base de datos que identifique a las víctimas indirectas de cada uno de los casos VI.Publicar el Acuerdo de creación de la Unidad especializada para la investigación de los casos que motivaron la AVG VII.Extender invitaciones directas (por escrito y en persona) a víctimas indirectas para invitación a la revisión de los casos.	- Minuta de las capacitaciones a personal que integra la unidad de contexto - Reporte de presentación de la unidad de contexto, modelos y protocolos de actuación así como alcances para la operación de la unidad de contexto.
A3	Presentar el modelo de operación, la Unidad de Contexto, alcances, modelos y protocolos de atención, vinculación con sociedad civil y	FGE SEGOB	IVM CGCS		Corto	VIII. Convocar y realizar las mesas de trabajo, en la primera se determinará la metodología en coordinación con la sociedad civil y las víctimas indirectas.	- Reporte de presentación de la unidad de contexto, modelos y

	autoridades vinculadas con el tema.					IX.Definir un mecanismo de comunicación permanente con las víctimas indirectas y organizaciones de la sociedad civil sobre la situación de cada uno de los casos. X. Elaborar lineamientos para el intercambio periódico de información con la Secretaría de Seguridad, Secretaría de salud, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública (C4, Línea de emergencia 911), MUNICIPIOS y Fiscalía General del Estado. XI. Establecer un mecanismo con Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, autoridades municipales y Fiscalía General del Estado para brindar atención integral a las víctimas indirectas, de conformidad con el marco jurídico, local, nacional e internacional en materia de atención a víctimas. XII. Publicar en el micrositio la información sobre la situación de cada uno de los casos de feminicidio, protegiendo debidamente los datos personales y sensibles de cada una de los casos.	protocolos de actuación, así como alcances para la operación de la unidad de contexto.